



CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Dirección General de Estrategia Digital

Consulta pública del anteproyecto de ley de la Administración digital e inteligencia artificial de la Comunidad de Madrid

Problemas que se pretenden solucionar

En la actualidad, uno de los objetivos prioritarios de los poderes públicos es lograr una Administración plenamente digital, caracterizada por servicios universales, inclusivos, proactivos, seguros y accesibles, que respondan a las necesidades de las personas en cada momento, respetando plenamente sus garantías jurídicas, y garantizando altos niveles de seguridad y privacidad.

Se pretende aprobar una ley de impulso definitivo y diferencial de la Administración digital en la Comunidad de Madrid con pleno respeto a lo dispuesto en la normativa básica estatal.

En el contexto de la administración digital, la Comunidad de Madrid desempeña un papel clave en numerosos aspectos en los que las personas interesadas se ven involucradas en la actualidad, proveyendo a estas de numerosos servicios públicos digitales, y organizando sus relaciones con la propia administración por vía y medios electrónicos.

La creciente digitalización de las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid ha permitido no solo mejorar la eficiencia en el servicio público digital, su capilaridad territorial y el valor añadido a las personas interesadas, sino también la optimización de los recursos públicos y su maximización a diferente nivel.

Por ello, la administración pública debe liderar los cambios tecnológicos con responsabilidad, ética y visión de futuro. La Comunidad de Madrid tiene que afrontar el desafío y la oportunidad de aplicar de forma confiable las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, que permiten comprender mejor y anticipar las necesidades de la ciudadanía sobre la base de los datos públicos disponibles, ofreciendo así servicios más ágiles, personalizados y adaptados a las demandas de cada persona.

La inteligencia artificial constituye una palanca estratégica de transformación social, económica y política que está modificando la vida de las personas, la actividad empresarial y el funcionamiento de los gobiernos. La Comunidad de Madrid no puede permanecer al margen de esta realidad. Al contrario, debe situarse en la vanguardia de este proceso para que la inteligencia artificial se convierta en un motor de progreso, competitividad y bienestar colectivo.

Madrid parte de una posición de liderazgo, ya que concentra cerca del 30% del tejido empresarial innovador en inteligencia artificial en España (DigitalES, 2023) y es la comunidad que más inversión tecnológica privada atrae. Pero este potencial necesita un marco regulatorio claro y previsible, que combine confianza ciudadana, seguridad jurídica e impulso a la innovación.

Los beneficios de la inteligencia artificial son evidentes: en el ámbito sanitario, permite diagnósticos más precisos, la personalización de tratamientos y una gestión más eficiente de los recursos. En la educación, facilita la enseñanza adaptativa, maximizando el aprendizaje de cada alumno y reduciendo la carga burocrática al profesorado y a la dirección del centro. En movilidad, posibilita una gestión más ágil y segura del tráfico, además de abrir la puerta a vehículos autónomos que reducirán accidentes y emisiones. En la economía, impulsa la productividad empresarial, fomenta nuevos modelos de negocio y favorece la creación de empresas emergentes y empleos de alta cualificación.

Por ello, la ley que se pretende aprobar se concibe como el marco normativo que permitirá a Madrid liderar en España y posicionarse en Europa como referente en el uso ético, seguro e innovador de la inteligencia artificial, garantizando que esta revolución tecnológica redunde en más y mejores servicios públicos, en mayor competitividad económica y en una sociedad más justa.

CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN



Necesidad y oportunidad de la norma

Una regulación de la Administración digital en la Comunidad de Madrid, se hace imprescindible para evitar que la Administración se quede rezagada en los retos que plantean la irrupción de las nuevas tecnologías. Por ello se plantea como novedad legislativa, una relación más dinámica y personalizada entre la Administración y la ciudadanía, en la que la tecnología no solo facilita la interacción digital plena, sino que permite anticiparse a las necesidades de las personas y entidades interesadas, garantizando siempre el respeto a sus derechos fundamentales.

Además, se hace necesario el desarrollo de la legislación básica estatal por la Comunidad de Madrid, regulando, entre otros aspectos, los medios y canales electrónicos de relación, los sistemas de identificación y firma electrónica, los registros administrativos y el archivo electrónico único.

En cuanto a la regulación de la inteligencia artificial, el punto de partida es el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (RIA), un instrumento legal común para el desarrollo, comercialización y uso de sistemas de inteligencia artificial que eviten los riesgos para las personas.

En la actualidad se encuentra tramitándose en la Administración General del Estado un anteproyecto de Ley para el buen uso y la gobernanza de la inteligencia artificial, que

desarrolla el RIA, y que ya ha pasado el trámite de información pública.

Sin embargo, el anteproyecto estatal se limita a fijar un sistema de gobernanza nacional y un régimen sancionador, por lo que corresponde a las CCAA el desarrollo del RIA en otros aspectos clave, como el fomento de la inteligencia artificial, tanto en el sector privado como en el público, así como el régimen jurídico del uso de la inteligencia artificial en la Administración Pública, con una serie de cautelas que establezcan garantías para las personas en sus relaciones con la Administración.

Objetivos

Regular los servicios públicos digitales que prestará la Comunidad de Madrid, estableciendo la obligación de ofrecer servicios plenamente digitales, accesibles y seguros, introduciendo la cuenta digital como canal central de relación personalizada con la Administración.

Establecer los instrumentos de administración electrónica propios de la Comunidad de Madrid, en desarrollo de la legislación básica del estado (identificación, certificados y firma electrónicos, registros, archivos, portales y sedes electrónicas, etc.).

Regular la gestión de datos por parte de la Administración pública de la Comunidad de Madrid, así como la seguridad de la infraestructura digital.

Fijar las bases para fomentar y utilizar la inteligencia artificial en la Comunidad de Madrid, estableciendo el marco jurídico para el uso de la inteligencia artificial en la Administración Pública de la Comunidad de Madrid y las entidades del sector público, según lo dispuesto por el RIA.

Regular los principios generales, las garantías jurídicas de las personas, el procedimiento para la utilización de la inteligencia artificial y el sistema para supervisar su implantación.

Promover el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial en las empresas de la Comunidad de Madrid para favorecer la innovación y la competitividad.

Posibles soluciones alternativas

No existen soluciones alternativas a la regulación por una norma con rango de ley de la Administración Digital ni del uso en la Administración Pública de los sistemas de inteligencia artificial y de las garantías jurídicas de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración.

En Madrid, a fecha de firma

EL VICECONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN

Firmado digitalmente por: PEREZ GOMEZ MANUEL
Fecha: 2025.11.11 09:59